

lumentos, 6 derechos que les correspondan conforme al Real Arancel y costumbre de la ciudad Villa pues para exercer los mencionados Oficios en ella su término y jurisdicción durante el referido año les concedo el poder y facultad que de derecho me pertenece en virtud del que tengo del Duque mi marido. Para todo lo qual mandé despachar el presente firmado de mi mano, sellado con el sello de las Armas de mi Casa, y refrendado de Don Pedro Navarro nuestro Secretario. En Madrid á quince

de Diciembre de mil ochocientos quatro

Marquera & Alena
A



Don Navarro
Dn

Nombramiento de Justicia de la Villa de Tumbilla para el año de 1805.

